

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 22 de Febrero de 2012, a las 20,00 horas:*

A120222001 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por **unanimidad** de los trece Capitulares asistentes, que constituyen la totalidad del número de hecho, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del acta de la anterior sesión, celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 2011.-

A120222002 **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011, APROBANDO ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2012, Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.-**

Tras lo que el Ayuntamiento Pleno, visto el contenido de la Addenda, y dictaminado favorablemente el asunto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad ratificar** la Resolución de la Alcaldía aludida, así como que se de conocimiento del Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a la empresa prestataria y a la Intervención Municipal.-

A120222003 **RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR LA UTE “GARASA SERVICIOS Y CONCESIONES, S. L.-GARASA ESÑECO S. A.”, Y POR “GARASA SERVICIOS Y CONCESIONES, S. L.”, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011, DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA IV DEL PPR-1, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, POR INCUMPLIMIENTO.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad de sus trece componentes ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar, en base a los fundamentos de derecho expuestos en los Considerando de este Acuerdo, los recursos de reposición presentados y las peticiones que en los mismos se formulan por la “UTE Garasa Servicios y Concesiones SL-Garasa Esñeco S.A”y por “Garasa Servicios y Concesiones, S.L.”, contra Acuerdo Plenario de 20 de Diciembre de 2011, por el se resolvió el contrato de cesión del derecho de superficie sobre la Parcela IV del PPR-1, por incumplimiento imputable al contratista, al no haber ejecutado las obras de Residencia de Ancianos y Unidad de Estancia Diurna en el plazo de dieciocho meses a contar desde el otorgamiento de la licencia urbanística de obras, con incautación de fianza.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a la UTE, constituida por “GARASA CONCESIONES Y SERVICIOS S.L- GARASA ESÑECO S.A.”, y a “GARASA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.”, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe interponer.

A120222004 **ESCRITO DE LA UTE “GARASA SERVICIOS Y CONCESIONES, S. L.-GARASA ESÑECO S. A.”, Y “GARASA SERVICIOS Y CONCESIONES,**

**S. L.”, INSTANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA IV DEL PPR-1, POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE AYUNTAMIENTO.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y **por unanimidad de sus trece componentes ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar tal pretensión por extemporánea, dado que el expediente de resolución del contrato de cesión del derecho de superficie concluyó por acuerdo plenario de fecha 20 de Diciembre de 2011, por incumplimiento del contratista y con incautación de fianza .

**SEGUNDO.-** Notificar a la UTE, constituida por “GARASA CONCESIONES Y SERVICIOS S.L- GARASA ESÑECO S.A.”, y a “GARASA CONCESIONES Y SERVICIOS S.L.”, a los efectos oportunos, y con indicación de los Recursos procedentes.

**A120222005 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO, SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA, DE LAS OBRAS DE “1ª FASE DE REGENERACIÓN URBANA DE LA ANTIGUA TRAVESÍA DE LA CN-331”.-**

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, visto el expediente tramitado y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación, sin repercusión económica, del contrato de obra “Primera Fase el Proyecto Ordinario de Regeneración Urbana de la antigua Travesía de CN-331 de Fernán Núñez”.-

**SEGUNDO.-** Dese traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria “Montealto Infraestructuras, S. L.”, para su conocimiento y efectos.-

**A120222006 PREACUERDO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA “MONTEALTO, S. L.” PARA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “1ª FASE DE REGENERACIÓN URBANA DE LA ANTIGUA TRAVESÍA DE LA CN-331”.-**

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de lo actuado y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes ACUERDA prestarle su aprobación,** facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos pertinentes.-

**A120222007 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2012, DE SOLICITUD AL S.A.E. DEL TALLER DE EMPLEO “COLADA DEL POZUELO”.-**

Tras las anteriores intervenciones el Ayuntamiento Pleno, visto el contenido del Proyecto y solicitud, e informado que ha sido favorablemente el asunto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras breve intervención de los

Portavoces de los Grupos que integran la Corporación, con **ocho votos a favor** (los seis de IULVCA y los dos del PP) y **cinco abstenciones** (las cuatro del PSOE y la del PA) **ACUERDA ratificar** la Resolución de la Alcaldía aludida, debiéndose dar conocimiento del presente Acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo, para su conocimiento.-

**A120222008 ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto dicho Acuerdo y dictaminado que ha sido el asunto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad de los trece Capitulares asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la firma del Convenio de Encomienda de Gestión remitido, con sujeción al Anexo I del mismo.-

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de esta Corporación, suscriba cuantos documentos fueren necesarios en relación con este Acuerdo.-

**TERCERO.-** Remitir certificación literal del presente Acuerdo al Departamento de Modernización y Administración Electrónica de la Excma. Diputación

**A120222009 ESCRITO DE LA “ASOCIACIÓN CULTURAL LOS RÍOS”, DE DONACIÓN DINERARIA PARA LA RESTAURACIÓN DEL CUADRO “VISTAS DE PALACIO, CABALLERIZAS Y PLAZA DE LA VILLA DE FERNÁN NÚÑEZ, POR EL LADO DE LA ALAMEDA”.-**

Tras lo que el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA** aceptar la donación efectuada, y que se transmita el agradecimiento de la Corporación a la Asociación donante.

**A120222010 ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES MEDIANTE ACTUACIONES URBANÍSTICAS COMUNICADAS.-**

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista del estudio económico e informe emitido por la Sra. Interventora de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en virtud de lo determinado en los artículos 22.2.d), y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y **con el voto favorable y unánime de todos los Capitulares asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Tramitación de Licencias de Obras Menores mediante Actuaciones Urbanísticas Comunicadas.-

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse las mismas en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**A120222011 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).-**

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por la Sra. Interventora de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en virtud de lo determinado en los artículos 17.3 Y 100 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y **con el voto favorable y unánime de todos los Capitulares asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente** la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), cuya redacción obra en el expediente tramitado.-

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse las mismas en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Que el texto íntegro, una vez definitivamente aprobado, sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.-

**A120222012 ORDENANZA REGULADORA DE LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, DE RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS PARA CARGA Y DESCARGA Y MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.-**

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista del estudio económico e informe emitido por la Sra. Interventora de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en virtud de lo determinado en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y **con el voto favorable y unánime de todos los Capitulares asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, de Reserva de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos para Carga y Descarga y

Mercancías de Cualquier Clase del Ayuntamiento de Fernán Núñez, cuya redacción obra en el expediente tramitado.-

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse las mismas en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### A120222013 **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-**

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y por **unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** el Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de este Municipio, en los términos en que figura redactado en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### A120222014 **TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-**

Y tras puntualizarse por la **Presidencia** que se han redondeado las cantidades el medio o al entero para evitar en lo posible el uso de decimales, el Pleno del Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por la Sra. Interventora de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en virtud de lo determinado en los artículos 15, 17.3 y 24 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y **con nueve votos a favor** (los seis de IULVCA, los dos del PP y el del PA) **y cuatro abstenciones** (las del PSOE), **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente** la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina, Instalaciones Deportivas Municipales y Actividades Deportivas de este Ayuntamiento, cuya redacción obra en el expediente tramitado.-

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse las mismas en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Que el texto íntegro, una vez definitivamente aprobado sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.-

**A120222015 URGENCIA. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES ANTE EL REAL DECRETO-LEY 3/2012, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.-**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS: 1.- Instar al Gobierno de España a la retirada inmediata del Real Decreto-Ley 3/2012 sobre medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.**

**2.- Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de diálogo con los agentes sociales y económicos para que cualquier reforma del mercado laboral se lleve a cabo a través del consenso entre Gobierno, sindicatos y empresarios.**

**3.- Instar al Gobierno de España a que combata el alto nivel de desempleo de nuestro país no mediante reformas laborales sino actuando sobre las debilidades de nuestro sistema productivo por la falta de actividad económica condicionada por la ausencia de financiación del sistema financiero que impide que fluya el crédito a las empresas y a las familias.**

**4.- Trasladar estos Acuerdos al Gobierno de España, a la Unión General de Trabajadores, a Comisiones Obreras y a la COE (Confederación de Empresarios Españoles)”.-**

Finalizado el debate el Ayuntamiento Pleno, con **once votos a favor** (los seis de IULVCA, los cuatro del PSOE y el del PA) **y dos en contra** (los del PP) **ACUERDA** la aprobación de la Moción presentada y, en consecuencia, de las propuestas de acuerdo que contiene.-

**A120222016 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-**

Los Sres. Capitulares asistentes quedan enterados de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía en el uso de sus atribuciones, desde la última sesión de carácter ordinario del 20 de Diciembre de 2011.-

A120222017 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** responde en este mismo acto distintas preguntas de los Sres. Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista, y toma nota de los ruegos formulados para responderlos por escrito.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, 1 de Marzo de 2012.-

La Secretaria,